



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral Regional N° 001142

Tacna, 30 SEP 2020

Visto, el Informe N° 728-2020-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 24 SEP 2020, sobre aprobación del cronograma regional para el procedimiento de reasignación docente, por causales de Unidad Familiar e Interés Personal para al año 2020, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo del Sistema Educativo Peruano ;

Que, el artículo 67° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, preceptúa que: "La reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. (...)";

Asimismo, los artículos 156° y 158° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, modificado por Decreto Supremo N° 014-2019-MINEDU, establece las causales de reasignación así como los requisitos y criterios por los cuales procede la reasignación por Unidad Familiar e Interés Personal, asimismo, detalla los documentos que debe presentar el profesor para participar en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento", estableciendo en el numeral 11.8 literal b), como una de las responsabilidades de la DRE, la aprobación del cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el proceso de reasignación;

Que, mediante Informe N° 728-2020-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 24 SEP 2020, la Unidad de Personal concluye emitir el acto resolutorio que apruebe el cronograma regional para el procedimiento de reasignación docente, por causales de Unidad Familiar e Interés Personal para al año 2020, conforme a los criterios establecidos en la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, por lo que en aplicabilidad del Art. 201° del TUO de la Ley N° 27444, sobre ejecución de resolución, se hace menester la emisión de la presente autoritativa;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado mediante D. S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-G.R/GOB.REG.TACNA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL, para el procedimiento de reasignación docente, por causales de Unidad Familiar e Interés Personal para el año 2020, conforme a los criterios establecidos en la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, el mismo que regirá según el siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	
			INICIO	TÉRMINO
ETAPA REGIONAL/ETAPA INTERREGIONAL				
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes validadas a nivel de IGED.	MINEDU	28/09/2020	28/09/2020
02	Instalación del comité	COMITÉ	01/10/2020	01/10/2020
03	Inscripción única de postulantes para las dos (02) etapas, a través de mesa de partes virtual de cada UGEL/DRE.	DOCENTE	01/10/2020	09/10/2020
04	Evaluación de expedientes para las dos (02) etapas.	COMITÉ	09/10/2020	16/10/2020
05	Publicación de resultados preliminares para las dos (02) etapas.	COMITÉ	16/10/2020	16/10/2020
06	Presentación de reclamos para las dos (02) etapas, a través de mesa de partes virtual de cada UGEL/DRE	DOCENTE	19/10/2020	20/10/2020
07	Absolución de reclamos para las dos (02) etapas	COMITÉ	21/10/2020	22/10/2020
08	Publicación Final de Resultados	COMITÉ	23/10/2020	23/10/2020
ETAPA REGIONAL - PRIMERA FASE				
09	Publicación de cuadro de méritos	COMITÉ	26/10/2020	26/10/2020
10	Adjudicación de plazas (*)	COMITÉ	27/10/2020	28/10/2020
11	Emisión del informe del comité de Evaluación de la DRE/UGEL.	COMITÉ	29/10/2020	29/10/2020
12	Emisión de la resolución por parte de la DRE o UGEL a través del sistema NEXUS.	DRE/UGEL	30/10/2020	06/11/2020
ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE				
13	Publicación de plazas orgánicas vacantes	COMITÉ	09/11/2020	09/11/2020
14	Publicación de cuadro de méritos	COMITÉ	09/11/2020	09/11/2020
15	Adjudicación de plaza (*)	COMITÉ	10/11/2020	11/11/2020
16	Emisión del informe del comité de Evaluación de la DRE/UGEL.	COMITÉ	12/11/2020	12/11/2020
17	Emisión de la resolución por parte de la DRE o UGEL a través del sistema NEXUS.	DRE/UGEL	13/11/2020	20/11/2020
ETAPA INTERREGIONAL				
18	Publicación de plazas orgánicas vacantes	COMITÉ	23/11/2020	23/11/2020
19	Publicación de cuadro de méritos	COMITÉ	23/11/2020	23/11/2020
20	Adjudicación de plaza (*)	COMITÉ	24/11/2020	25/11/2020
21	Emisión del informe del comité de Evaluación de la DRE/UGEL.	COMITÉ	26/11/2020	26/11/2020
	Emisión de la resolución por parte de la DRE o UGEL a través del sistema NEXUS.	DRE/UGEL	27/11/2020	03/12/2020

El comité emitirá comunicado anticipadamente señalando hora y medio para la adjudicación virtual.

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

MGR. MARIELA VERONICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA